

El Órgano de Gobierno de DINAM Inversiones y de sus Sociedades bajo control (Piedra Paloma, Segura y Pymcasa) está firmemente comprometido con la creación, promoción, desarrollo y mejora continua de una cultura de cumplimiento normativo en el seno de la organización, para las actividades de aprovechamiento de Piedra Natural que se llevan a cabo en todos los lugares en los que operamos. Es por ello por lo que se establece la presente Política de Compliance Penal, que tiene como finalidades promover y reforzar una verdadera cultura ética, robusteciendo lo establecido en nuestro Código Ético y de Conducta, y poner en conocimiento de todos los directivos, empleados y resto de partes interesadas nuestra rotunda oposición a cualquier actividad o conducta que pudiera suponer la comisión de ilícitos penales, así como anunciar nuestra intención de combatir firmemente las mismas con todos los medios necesarios.

La presente Política de Compliance Penal es la base de nuestro Sistema de Gestión de Compliance Penal, que tiene como principal objetivo la implantación efectiva de dicha política, y cuyos principales elementos para su consecución son los siguientes:

- Compromiso Ético, plasmado en el Código Ético que se basa en nuestros Valores y en nuestros principios fundamentales: Seguridad Laboral, Respeto al Medio Ambiente, Objetivos compartidos, Trabajo en Equipo, y humildad, disponibilidad, accesibilidad, sosiego y corazón en el trabajo para Fidelizar a nuestros Clientes.
- Órgano de Compliance Penal, con acceso directo al Administrador Único y con la autoridad e independencia suficientes para el diseño, desarrollo, comunicación, implantación, supervisión, actualización y mejora continua del Sistema de Gestión de Compliance Penal.
- Canal de Denuncias, puesto a disposición de nuestras partes interesadas para la comunicación de cualquier indicio de incumplimiento legal. Las Denuncias serán investigadas por el Órgano de Compliance Penal y, en caso de verificarse actividades o conductas ilícitas, se aplicarán, de forma proporcionada y ajustada, las medidas correspondientes. Todo el personal tiene la obligación de comunicar cualquier sospecha de incumplimiento legal al Órgano de Compliance Penal a través de cualquiera de los medios establecidos en el Canal de Denuncias.
- Gestión del Riesgo Penal, identificando y evaluando de manera periódica las actividades que potencial e hipotéticamente podrían suponer un riesgo penal, y estableciendo y mejorando los controles necesarios para mitigar los riesgos penales identificados hasta convertirlos en bajos.
- Procedimientos de actuación, desarrollados e implantados con la finalidad de prevenir los distintos riesgos penales derivados de las actividades que llevamos a cabo.
- Información periódica del Órgano de Compliance Penal a la Dirección y al Órgano de Gobierno, con la finalidad de monitorizar adecuadamente la evolución del Sistema de Gestión de Compliance Penal para evaluar su eficacia y asegurar la asignación de los recursos necesarios.
- Sensibilización y difusión a todos los niveles de las reglas de actuación y comportamiento establecidas en políticas y procedimientos.

Esta Política de Compliance Penal vincula y es de aplicación sin excepciones a todos los directivos, empleados y colaboradores que se relacionen con DINAM, Piedra Paloma, Segura y Pymcasa.

Francisco Segura Mancha
Administrador Único

